

“2026, año de Jaime Sabines Gutiérrez.”

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA
BARRIO VISTA HERMOSA FRONTERA COMALAPA CHIAPAS C.P. 30140**

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Casa Día y Albergue DIF

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Frontera Comalapa, Chiapas (DIF Municipal), a través del área de Casa Día y Albergue DIF, con domicilio en Barrio Vista Hermosa Frontera Comalapa, Chiapas, México, es responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben con motivo de servicios de asistencia social, alojamiento temporal, alimentación, atención a grupos vulnerables y protección social proporcionados por el DIF Municipal.

Titular de la Unidad de Transparencia:

Cp. Cesar Roblero Diaz

Titular de la Unidad de Transparencia del Concejo Municipal de Frontera Comalapa.

transparenciacomalapa@gmail.com.mx

Para el cumplimiento de las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, podrán recabarse y tratarse los siguientes datos personales:

- Nombre completo
- CURP
- Edad
- Domicilio
- Número telefónico
- Información familiar
- Información relacionada con vulnerabilidad social
- Información derivada de asistencia social y alojamiento temporal
- Información relacionada con personas adultas mayores y menores de edad
- Información administrativa relacionada con seguimiento institucional y protección social

Asimismo, se informa que Casa Día y Albergue DIF podrán tratar datos personales sensibles relacionados con:

- Estado de salud
- Discapacidad
- Situaciones de abandono
- Vulnerabilidad social

Calle Central Sin Número, Barrio Centro
Frontera Comalapa, Chiapas; C.P. 30140
Correo: transparenciacomalapa@gmail.com

“2026, año de Jaime Sabines Gutiérrez.”

- Violencia
- Información relacionada con personas menores de edad y adultos mayores

Los datos personales se obtienen mediante:

- atención presencial
- entrevistas
- registros institucionales
- asistencia social
- alojamiento temporal
- seguimiento institucional
- canalizaciones administrativas y sociales.

Los datos personales serán utilizados para:

- Brindar asistencia social y apoyo institucional
- Proporcionar alojamiento temporal y alimentación
- Atender personas adultas mayores, menores de edad y grupos vulnerables
- Integrar expedientes administrativos y registros institucionales
- Dar seguimiento social y asistencial
- Coordinar canalizaciones a instituciones competentes
- Salvaguardar la integridad y bienestar de personas usuarias
- Elaborar informes administrativos y estadísticas institucionales
- Generar evidencia institucional y transparencia administrativa
- Cumplir obligaciones legales y administrativas en materia de asistencia social y protección integral

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en:

- Artículos 1°, 4°, 6°, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Asistencia Social
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, con última reforma publicada el 14 de noviembre de 2025, y sus reformas vigentes
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, y sus reformas vigentes
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas
- Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas

“2026, año de Jaime Sabines Gutiérrez.”

- Reglamento del Sistema DIF Municipal vigente desde 2025
- Convenio vigente celebrado con DIF Estatal
- Demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de asistencia social y protección integral

Los datos personales podrán ser transferidos, cuando resulte legalmente procedente, a:

- DIF Estatal
- Fiscalía General del Estado
- Instituciones de Salud
- Otras áreas del Sistema DIF Municipal

Las transferencias se realizarán exclusivamente para:

- protección y asistencia social
- atención médica y psicológica
- salvaguarda de integridad física y emocional
- cumplimiento de obligaciones legales
- coordinación institucional y administrativa.

Casa Día y Albergue DIF podrán generar fotografías, videos y evidencia institucional relacionadas con:

- actividades asistenciales
- programas sociales
- alimentación y alojamiento
- jornadas y actividades institucionales.

Las imágenes serán utilizadas exclusivamente para:

- informes administrativos
- evidencia institucional
- transparencia y rendición de cuentas
- difusión oficial del DIF Municipal.

Cuando las imágenes involucren personas menores de edad, adultos mayores o personas en situación de vulnerabilidad, se aplicarán medidas reforzadas de protección y confidencialidad conforme a la legislación aplicable.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad (ARCOP) mediante:

“2026, año de Jaime Sabines Gutiérrez.”

Plataforma Nacional de Transparencia:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Correo electrónico:

transparenciacomalap@gmail.com.mx

Escrito libre presentado ante la Unidad de Transparencia del Concejo Municipal de Frontera Comalapa, Chiapas

El presente aviso de privacidad podrá modificarse o actualizarse; cualquier modificación será publicada en el portal oficial:

www.fronteracomalapa.gob.mx

Última actualización: 14 de junio de 2026.